

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión No. 1120**

Fecha reunión: Jueves 14 de agosto de 2025

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Sr. Wagner Segura Porras, Máster Laura Hernández Alpizar y Sra. Keila Sibaja Mata

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1119
3. Correspondencia
4. Exp-CI-468-2025 PLANES 2026-2030
5. Exp-CI-434-2025 Propuestas NICSP *A cargo del Ph.D. Rony Rodríguez Barquero*
6. Adición al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3208, Artículo 9, del 10 de marzo de 2021. Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para agregar un inciso b
7. Modificación de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable basado en las NICSP en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”
8. SCI-471-2025 Solicitud de la modificación o aclaración del artículo 10 del Reglamento PAA referente al reconocimiento de las labores docentes en el

Comité de Examen de Admisión en cuanto a la carga académica asignada (oficio CEA-VIESA-13-2025). *A cargo de la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos*

9. Reglamento Teletrabajo A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg
10. Modificación del Capítulo 2, los artículos 9, 23, 24 y 30 y la eliminación de los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica SCI-506-2025 Exp-458-2025
11. Propuesta modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica R-601-2025 Exp-CI-464-2025
12. Exp-CI-462-2025 R-676-2025 Solicitud de prórroga para atender acuerdo de la Sesión Extraordinaria N.º 3381, referido a la solicitud de un análisis de tendencias de los Planes Anuales Operativos.
13. Exp-CI-472-2025 Declaratoria de no atención del acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3394, Artículo 13, inciso c., del 29 de enero de 2025 y del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3396, Artículo 13, del 12 de febrero de 2025, inciso d.
14. Acciones para establecer mejoras en los canales de comunicación con Centros Académicos y Campus Tecnológicos Locales
15. Pliego de peticiones de la Asamblea General de AFITEC
16. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1119

Se someten a votación la minuta N.º 1119 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Correo electrónico con fecha de recibido 06 de agosto de 2025, suscrito por la Sra. Sonia Córdoba Moya, asistente de la Rectoría, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la OPI y a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora de asuntos políticos de la Rectoría, en el cual adjunta el formulario de solicitud de prórroga para atender el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N.º 3381, Artículo 4, inciso h, del 27 de setiembre de 2024, referido a la solicitud de un análisis de tendencias de los Planes Anuales Operativos 2023, 2024 y 2025 en la evaluación del primer semestre de 2025, considerando metas, riesgos y actividades, y su relación con la estrategia presupuestaria en respuesta al oficio SCI-610-2025; para el trámite

correspondiente. Se anexa al Exp-CI-462-2025. Asunto incluido como punto de agenda.

SCI-635-2025 Memorando con fecha de recibido 07 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la Ing. Raquel Lafuente Chrysosopoulos, M. Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual informa sobre las gestiones realizadas para la actualización del Protocolo para el Manejo de Expediente de Acceso Restringido en custodia de la Secretaría del Consejo Institucional, con el fin de transformarlo en un procedimiento formal. Señala que en 2024 se contrató, mediante ampliación de jornada, a la Ing. Sofía García Romero para esta labor, autorizada por la resolución RR-435-2024 de la Rectoría, y que el producto final se recibió el 23 de marzo de 2025. Adjunta la versión más reciente del procedimiento, que incorpora anotaciones de la Dirección, para iniciar la labor conjunta de revisión, ajuste y validación. Se coordina una sesión de trabajo para efectuar las labores indicadas. Se toma nota.

Correo electrónico con fecha de recibido 08 de agosto de 2025, suscrito por la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora de asuntos políticos de la Rectoría, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia a Rectoría, a la Sra. Sonia Córdoba Moya, asistente de la Rectoría, a la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual adjunta el formulario de prórroga para la atención del acuerdo SCI-636-2025: Solicitud de formulario de prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3386, Artículo 8, del 30 de octubre de 2024. Se anexa al Exp-CI-389-2025. Se traslada a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado para su análisis preliminar y posterior discusión en la Comisión. Agendar en próxima reunión.

DATIC-664-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de agosto de 2025, suscrito por la M.G.P. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora; a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración; al Ing. Gustavo Villavicencio, DATIC; y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se emite el criterio técnico solicitado mediante el memorando SCI-589-2025 sobre el plan de acción presentado por la Vicerrectoría de Administración para la adquisición de un gestor documental institucional (oficio VAD-322-2025). Se señala que el plan fue elaborado sin participación inicial del DATIC, presenta estructura y cronograma definidos, y

contempla normativas nacionales e internacionales, pero contiene observaciones técnicas, normativas y cronológicas en distintas etapas, tales como falta de definición de requerimientos de inteligencia artificial, improcedencia del concepto de “contratación ágil”, inconsistencias en las etapas de planificación, decisión e implementación, ausencia de actividades clave para la integración con sistemas institucionales, falta de identificación de riesgos y omisión de trabajos previos realizados en gestión documental. Se formulan recomendaciones para corregir inconsistencias, definir entregables y responsables, y aprovechar avances institucionales previos. **Se anexa al Exp-CI-2025 Gestor documental. Remitir oficio a Rectoría y VAD, con copia a Servicios Generales y OPI en el que se solicite considerar el criterio emitido por DATIC en las gestiones correspondientes y se remita la versión ajustada del plan de acción.**

SCI-642-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, M. Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y el Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a los integrantes de las comisiones permanentes: Sr. Wagner Segura Porras, Sra. Keila Sibaja Mata, Srita. María Francini Mora Chacón, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Laura Hernández Alpízar e Ing. Sofía García Romero, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, a la Ing. Rita Arce Láscarez, integrante del Consejo Institucional, y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunican disposiciones para garantizar el control del cuórum y el desarrollo adecuado de las reuniones de las comisiones permanentes del Consejo Institucional. Se establece la obligatoriedad de mantener las cámaras encendidas de forma continua durante la participación virtual, salvo ausencias momentáneas justificadas, y se reitera la necesidad de justificar ausencias ante la coordinación. Se recuerda el compromiso de participación y se informa que la sala de sesiones del Consejo Institucional está reservada para uso exclusivo de cada comisión en las fechas de sus reuniones. **Se toma nota**

R-766-2025 Memorando con fecha de recibido 11 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se adjunta para el trámite correspondiente la reformulación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025, documento conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 22-2025, Artículo 1, del 11 de agosto de 2025. **Se anexa al Exp-CI-475-2025. Agendar audiencia para presentación de la propuesta en la próxima reunión. Se traslada para dictamen preliminar a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado.**

AP-442-2025 Memorando con fecha de recibido 11 de agosto de 2025, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se informa sobre la modificación contractual de la Licitación Pública N.º 2021LN-000001-0006300001. Se indica que, según recomendación legal del oficio AL-659-2025, la coordinación del Restaurante Institucional revisó los precios con base en la lista de la empresa CIAMESA y un estudio de mercado, concluyendo que los precios son razonables. Se adjunta el sondeo de mercado para verificación. Asimismo, se señala que la aprobación de contratos y modificaciones corresponde técnicamente a la Dirección del Departamento de Aprovisionamiento, estando la verificación legal en tiempo y forma, y que al Consejo le compete únicamente la firma de la adenda. Finalmente, se aclara que los incisos c) y h) eliminados del artículo 276 del reglamento no afectan lo planteado, dado que el inciso h) se incorporó en el inciso d). **Se anexa al Exp-CI-469-2025. Se traslada a MAE. Marilyn Sánchez Alvarado para continuar con el análisis**

Correo electrónico con fecha de recibido 11 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. María Francini Mora Chacón, representante estudiantil ante el Consejo Institucional, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual, en nombre de la presidencia del Consejo Institucional, se confirma el recibido de la comunicación y se agradece la anuencia para continuar participando en las comisiones permanentes, ajustado a sus posibilidades académicas. Se indica que, conforme al artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional, su renuncia a las Comisiones de Planificación y Administración y de Estatuto Orgánico, así como su incorporación a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se hará efectiva a partir del 12 de agosto de 2025, y que se gestionarán con el DATIC los cambios en los grupos de correo de las comisiones. **Se toma nota.**

Correo electrónico con fecha de recibido 11 de agosto de 2025, suscrito por el M.Sc. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual indica que, tras la revisión de los documentos sobre los Planes 2026-2030, no tiene observaciones y que las dudas planteadas durante la exposición fueron resueltas con la lectura, quedando atento y a disposición. **Se anexa al Exp-CI-468-2025. Asunto incluido como punto de agenda.**

SCI-650-2025 Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la

correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3418 del 13 de agosto de 2025. Se analiza en el apartado siguiente.

SCI-660-2025 Memorando con fecha de recibido 13 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada el pliego de peticiones de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC), aprobado en la Sesión Extraordinaria N.º 04-2025, mediante el que se solicita al Consejo Institucional emitir un pronunciamiento oficial, escrito y público, en el plazo de 10 días hábiles, sobre cuestionamientos divulgados en medios de comunicación, un informe sobre las reformas reglamentarias en curso sobre concursos y evaluación del desempeño administrativo, y establecer una mesa de trabajo conjunta para el seguimiento de investigaciones y temas presupuestarios relacionados con deudas salariales. **Se analiza en el apartado siguiente.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada en Sesión Ordinaria N.º 3418 del 13 de agosto de 2025 (SCI-650-2025)

AUDI-SIR-043-2025 Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se remite seguimiento a las recomendaciones sobre tecnologías de información emitidas por la Auditoría Externa del período 2022. Se concluye que las cinco recomendaciones han sido atendidas por parte de las instancias correspondientes (recomendaciones 01, 02, 03, 04 y 06), por lo que se registran como "Implementadas". Por su parte, las dos recomendaciones restantes (recomendaciones 05 y 07), aún está en proceso de atención, por lo que su estado se registra "Vigente".

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

Correo electrónico con fecha de recibido 07 de agosto de 2025, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la MAE. MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y al Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual hace entrega del Informe Final de Gestión correspondiente al periodo de nombramiento como integrante del Consejo Institucional entre julio 2021 a junio 2025. El documento resume los temas atendidos durante su nombramiento, destaca aquellos que priorizó en el ejercicio de sus funciones y formula recomendaciones orientadas al

fortalecimiento del órgano colegiado. Adjunta, además, aportes sobre temas en análisis, presentados como anexos.

Se trasladó a las comisiones permanentes con el fin de que sean analizadas las recomendaciones planteadas por la máster Ruiz, en distintos ámbitos del accionar del órgano colegiado. Se circula a las personas integrantes de la comisión y se incluye como punto pendiente de agendar para su discusión.

AUDI-SIR-044-2025 Memorando con fecha de recibido 08 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y al MBA. Roy D Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual remite la reclasificación del estado de las recomendaciones de los planes de acción para atender las Auditorías Externas de los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, en el área de liquidación presupuestaria. **Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.**

RR-357-2025 Resolución con fecha de recibida 08 de agosto de 2025, suscrita por el MGA. Ricardo Coy Herrera, rector a. i., dirigida a la máster Ana Laura Rivera Vargas, directora del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), al Ing. Hugo Navarro Serrano, M.Sc., vicerrector a. i. de la Vicerrectoría de Docencia, a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se autoriza la modificación temporal de la plaza CF0257-1, adscrita al CEDA, de Profesional en Diseño a Asesor(a) Académico(a), por un 40% de jornada, en el periodo del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incluye en el registro correspondiente.

AUDI-SIR-042-2025 Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MGP. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se da seguimiento a las recomendaciones del informe AUDI-CI-002-2025 “Evaluación de la Gestión de la Infraestructura Tecnológica”, informando que de las cuatro recomendaciones contenidas en el informe el 50% han sido implementadas y el restante 50% se mantiene en estado vigente, con el plazo de cumplimiento aún sin vencer.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota

AUDI-134-2025 Memorando con fecha de recibido 05 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a

la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la M.Sc. María Estrada Sánchez, presidencia del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio VAD-369-2025, referido a la solicitud de prórroga para concretar las acciones necesarias que permita atender la recomendación 4.1 del Informe AUDI-CI-002-2024 denominado "Evaluación de la implementación de la Balanza de Apertura y Plan General Contable - NICSP". La fecha de cumplimiento actual es el 31 de julio de 2025 y se autoriza prórroga al 15 de diciembre de 2025.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Este tema se encuentra en discusión en la Comisión. Se toma nota.

TIE-768-2025 Memorando con fecha de recibido 06 de agosto de 2025, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Núm. 1301-2025 del TIE, en el que se solicita un listado con el nombre y la categoría de todas las unidades administrativas, de grado y posgrado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como su clasificación como académicas o administrativas. Se indica que contra las decisiones del TIE no cabe recurso interno, salvo aclaración o adición dentro de cinco días hábiles. NOTA: Aunque la gestión no fue dirigida ni copiada al Consejo Institucional, se deja constancia en este informe para efectos de trazabilidad institucional. La gestión fue respondida en el oficio SCI-634-2025 del 07 de agosto de 2025. Se toma nota. Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota

SCI-634-2025 Memorando con fecha de recibido 07 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), con copia al Consejo Institucional y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), en el cual se atiende el oficio TIE-768-2025 relacionado con el registro de subdependencias institucionales. Se indica que la Secretaría del Consejo Institucional no cuenta con las competencias ni medios técnicos para consolidar dicha información, ya que esta responsabilidad corresponde a la Oficina de Planificación Institucional, conforme a la reglamentación vigente.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota

Oficio sin consecutivo de referencia, recibido el 13 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. Kendy Chacón Víquez, secretaria general de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC), en el cual se presenta el pliego de peticiones de la Asamblea General de la AFITEC, aprobado en la Sesión Extraordinaria N.º 04-2025, mediante el que se solicita al Consejo Institucional emitir un pronunciamiento oficial, escrito y público, en el

plazo de 10 días hábiles, sobre cuestionamientos divulgados en medios de comunicación, un informe sobre las reformas reglamentarias en curso sobre concursos y evaluación del desempeño administrativo, y establecer una mesa de trabajo conjunta para el seguimiento de investigaciones y temas presupuestarios relacionados con deudas salariales. Asunto incluido como punto de agenda

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-636-2025 Memorando con fecha de recibido 7 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, rector a.i., con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita el formulario oficial para la gestión de prórroga respecto al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3386, Artículo 8, del 30 de octubre de 2024, que se refiere a la estrategia para la asignación efectiva del presupuesto destinado al servicio de transporte institucional. Se recuerda que el formulario debe completarse en todos sus campos, incluyendo el porcentaje de avance en el cumplimiento del acuerdo. Se anexa al Exp-CI-389-2025

SCI-637-2025 Memorando con fecha de recibido 7 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, rector a.i., y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la DI Ivonne Madrigal Gaitán, MBA., directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual se solicita a la Rectoría girar instrucciones para que el Procedimiento para la creación de cuentas de correo impersonales por dependencia sea ajustado al formato institucional establecido en la Guía para la elaboración de procedimientos del TEC. Se indica que, una vez ajustado, debe ser remitido para revisión y posterior aprobación y divulgación por la dependencia competente. Además, se solicita mantener el tema en condición de pendiente hasta recibir un nuevo informe que confirme la atención adecuada a lo solicitado por el Consejo Institucional.

SCI-638-2025 Memorando con fecha de recibido 7 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da seguimiento al oficio AUDI-120-2025 que contiene los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2026. Se solicita completar el formulario para la renovación y solicitud de reclasificación a plazas permanentes de dos plazas temporales de auditoría, según el procedimiento institucional vigente, para continuar con el trámite correspondiente. Se anexa al Exp-CI-471-2025

SCI-639-2025 Memorando con fecha de recibido 7 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Caveró Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el cual se da seguimiento al oficio AUDI-120-2025 sobre los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2026. Se solicitan aclaraciones específicas sobre dos partidas presupuestarias: la adquisición de equipo y programas de cómputo, y el pago de licencias de software para gestión del proceso de auditoría, para determinar si estas compras están contempladas en el plan institucional o si requieren asignación directa a la Auditoría Interna. **Se anexa al Exp-CI-471-2025**

SCI-640-2025 Memorando con fecha de recibido 7 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da seguimiento al oficio AUDI-120-2025 referente a los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2026. Se solicita la distribución detallada del monto asignado a la partida de tiempo extraordinario, diferenciando el costo por concepto de tiempo extra y las contribuciones patronales, aguinaldo y salario escolar. **Se anexa al Exp-CI-471-2025**

SCI-653-2025 Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da seguimiento al oficio AP-442-2025 sobre la modificación contractual de la Licitación Pública N°.2021LN-000001-0006300001: Suministro de abarrotes, frutas, verduras y lácteos para el Restaurante Institucional bajo la modalidad de entrega según demanda. Señala que la Oficina de Asesoría Legal condicionó la aprobación de la adenda a la acreditación de la razonabilidad de precios en los contratos con COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L., PROCESADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES AR DE COSTA RICA S.A. y CIAMESA. Indica que el oficio AP-442-2025 solo presenta dicha acreditación para CIAMESA, por lo que solicita la información faltante para los otros dos contratos, a fin de someter la adenda a aprobación del Consejo Institucional. **Se anexa al Exp-CI-469-2025**

SCI-654-2025 Memorando con fecha de recibido 12 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se responde al oficio OPI-270-

2025 que remite el anteproyecto de metas del Plan Anual Operativo 2026. La Comisión comunica que ha revisado la propuesta y adjunta observaciones y comentarios preliminares, sugiriendo su consideración para la revisión y ajuste del documento, con el propósito de fortalecer su formulación y asegurar su adecuada implementación. Se anexa al Exp-CI-437-2025.

4. Exp-CI-468-2025 PLANES 2026-2030

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante correo electrónico fechado 23 de julio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a las personas integrantes del Consejo Institucional, con copia a la licenciada Zeneida Rojas Calvo, profesional en administración del Consejo Institucional; y a la máster Sofía Beatriz García Romero, profesional del Consejo Institucional, remite para conocimiento y análisis el oficio OF-OPES-101-2025-DPI relacionado con la remisión de los Planes 2026-2030. Además, se indica que próximamente se estará informando sobre la sesión de trabajo para discutir el contenido.
2. Mediante el oficio SCI-591-2025 fechado 28 de julio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, presidencia del Consejo Institucional, y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se informa en atención al oficio OPI-350-2025, y en cumplimiento del acuerdo CNR-257-2025 del CONARE, que la Comisión programó la presentación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030 ante el Consejo Institucional para el miércoles 30 de julio de 2025, a las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional. La participación podrá ser presencial o virtual. Esta actividad permitirá brindar retroalimentación institucional y atender el plazo establecido para remitir observaciones a CONARE.
3. Mediante el oficio SCI-595-2025, fechado 28 de julio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al doctor Ronald Alvarado Cordero, director a. i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Consejo Nacional de Rectores, con copia magíster Olman Madrigal Solórzano, jefe, División de Planificación Universitaria, Consejo Nacional de Rectores, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, se informa que se programó la presentación del PLANES 2026-2030 ante las personas que integran el Consejo Institucional, para el miércoles 30 de julio

de 2025, a las 10:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional, en atención al oficio OF-OPES-101-2025-DPI.

4. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión extraordinaria N.º 1117, celebrada el 30 de julio de 2025, realizó la audiencia para la presentación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030, con la participación de las siguientes personas: magíster Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria, máster Cinthia Azofeifa Ureña, investigadora de la División de Planificación Universitaria OPES-CONARE, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la OPI, máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), licenciada Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información, máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, señor Allan Khidt Meza, Departamento Financiero Contable, doctor Teodolito Guillén Girón integrante del Consejo Institucional y licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno.
5. Mediante correo electrónico con fecha de recibido 31 de julio de 2025, suscrito por la señora Cindy María Picado Montero, técnica de apoyo de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a personas integrantes del Consejo Institucional, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional; y a la máster Sofía Beatriz García Romero, Profesional en Administración del Consejo Institucional, en el cual, por indicaciones del máster Nelson Ortega Jiménez, se remiten los documentos correspondientes al PLANES 2026-2030 y la presentación expuesta ante el Consejo Institucional el 30 de julio de 2025, con el fin de que sean revisados y se formulen observaciones antes del 11 de agosto de 2025. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la reunión N.º 1118 realizada el 31 de julio de 2025.

Considerando que:

En la audiencia realizada en la reunión N.º 1117 para la presentación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030, se plantearon algunas consultas de las que se destacan las siguientes:

- a. Sobre la posibilidad de inclusión de los presupuestos de fundaciones, por la relevancia para el TEC, por ejemplo, especialmente en posgrados. Al respecto se indica que la metodología se centra únicamente en el presupuesto institucional por medio de fondos FEES, sin embargo, se planteará elevar la observación a la Comisión de Asuntos Financieros.

- b. Se externa la preocupación en relación con el plan anterior y las expectativas con el bilingüismo. Se comenta que se está trabajando en un estudio diagnóstico para ajustar planes de estudio y definir en una meta a corto plazo que incluya únicamente 2 idiomas, dejando para el 2028-2030 la incorporación de más idiomas.
- c. Se comenta ampliamente sobre el concepto de valor público y su incidencia en los indicadores. Se indica que el mismo fue construido y validado con los rectores, oficinas de planificación y expertos externos, con un enfoque académico y alineado con las funciones sustantivas, así como los indicadores que se reformulan con el fin de priorizar resultados reales.
- d. Se plantea la inquietud sobre cómo se dará seguimiento al histórico de indicadores considerando el cambio hacia la planificación por resultados, a fin de no perder los avances logrados con métricas anteriores. Se indica que, en la gestión por resultados, las estrategias planteadas ya incorporan indicadores. Algunos se mantienen (especialmente los vinculados a las actividades sustantivas) y otros se reformulan o eliminan por indicadores de mayor profundidad sustantiva.
- e. Se consulta si la inteligencia artificial se incluye como estrategia, al respecto se indica que actualmente se utiliza moderadamente, existe la estrategia 10 sobre la inteligencia artificial y transformación digital, con hoja de ruta y planes de alianzas para la adquisición de licencias de software relacionados.
- f. Se consulta por la ausencia de la partida presupuestaria de remuneraciones en la matriz de estrategias. Se comenta que se debe a que algunas estrategias no las requirieron o ya se cubren internamente mediante sus propios programas.
- g. Se solicita información sobre el porcentaje de ejecución en bienes duraderos, se indica que, según el informe de ejecución a junio, la ejecución presupuestaria general es del 48 % para todas las partidas, pero que no se cuenta en ese momento con el dato específico para bienes duraderos.
- h. De la documentación recibida como "Estudio prospectivo de la educación superior universitaria estatal en Costa Rica al año 2050", y en particular del volumen III, al respecto de la exploración de megatendencias y tendencias, se puede observar que solo una pequeña sección comentada se dedica a considerar la incertidumbre asociada a sus efectos o bien a la probabilidad de cambio (2.1.5). Posteriormente no se incluye este elemento en la valoración del riesgo, sino que este solo se expresa en función del alcance de los objetivos determinados como tendencia. Se considera que este elemento es esencial en la construcción de la planificación universitaria y debe ser al menos expuesto con detalle.

Las personas colaboradoras de la División de Planificación Interuniversitaria comentaron que atenderán con brevedad algunas de las necesidades planteadas.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Dar por conocido el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030.
- b. Remitir a las personas rectoras del Consejo Nacional de Rectores, las siguientes consideraciones:
 - Valorar por parte de la Comisión de Asuntos Financieros la incorporación de presupuestos gestionados por medio de las fundaciones, debido a que estos tienen un peso significativo en programas técnicos y de posgrados.
 - Revisar las acciones e indicadores relacionados con el bilingüismo y los niveles de ejecución del plan anterior, de manera que se puedan establecer objetivos que si puedan ser alcanzados.
 - A partir del concepto de valor público y la gestión para resultados, revisar la concordancia de los indicadores en las estrategias planteadas y la importancia de mantener elementos que permitan vincularlos con los resultados de indicadores de años previos.
 - Potenciar el uso de la inteligencia artificial en el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal (SESUE), en el ámbito académico y administrativo.
 - Fortalecer las acciones vinculadas a la partida presupuestaria de bienes duraderos considerando las particularidades propias de cada universidad, en función de la progresividad que demuestren en el avance de su cumplimiento y los efectos provocados por la Ley General de Contratación Pública.
 - Se valoren ajustes en el eje de Extensión y Acción Social, de modo que el objetivo “Transformar la realidad social con las comunidades, sectores público, privado, económico, social y académico, que fomenten el intercambio de experiencias y que aporten valor público.”... se plantee en términos de apoyar o coadyuvar en esta transformación.
 - Incluir en la valoración del riesgo el análisis de exploración de megatendencias y tendencias, considerando la incertidumbre asociada a sus efectos y a la probabilidad de cambio.

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3419, programada para el 20 de agosto de 2025.

5. Exp-CI-434-2025 Propuestas NICSP A cargo del Ph.D. Rony Rodríguez Barquero

- **Adición al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3208, Artículo 9, del 10 de marzo de 2021. Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para agregar un inciso b**
- **Modificación de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable basado en las NICSP en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”**

El señor Rony Rodríguez Barquero agradece y menciona que la señora Marta Gómez Aguilar también está dispuesta a apoyar en caso de ser necesario. A continuación, procede a compartir detalles sobre dos temas, comenzando por el que considera más sencillo.

- Explica que el primer tema tiene un antecedente importante: el 12 de diciembre de 2018, el Consejo tomó un acuerdo con dos incisos fundamentales. El primero de ellos fue adoptar las políticas generales emitidas por Contabilidad Nacional, basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2016, como norma general para la contabilidad en el TEC.
- El segundo inciso, el B, consistía en un compromiso para el cierre de brechas con dichas normas, atendiendo un decreto ejecutivo con plazo máximo al 1 de enero de 2020, y solicitaba a la administración presentar un plan con normas específicas.
- Este acuerdo fue rectificado en 2019, modificando el inciso B para indicar que en adelante se adoptarán las modificaciones e inclusiones de políticas contables generales sustentadas en las NICSP, que constituyen la base para la preparación de los estados financieros del TEC. Es decir, cualquier modificación de estas políticas se tomaría como válida automáticamente.
- Posteriormente, en marzo de 2021, se tomó un tercer acuerdo para dar seguimiento a estos temas, sin embargo, por algún motivo, se omitió el inciso B en esa sesión, lo que representa una falta a corregir.
- Por ello, el planteamiento actual es modificar el acuerdo del 2021 para reincorporar el inciso B, tal como estaba en 2019, asegurando así la continuidad y vigencia de la adopción automática de modificaciones e inclusiones de políticas contables específicas basadas en las políticas generales emitidas por Contabilidad Nacional.

El señor Nelson Ortega Jiménez hace referencia a la omisión del inciso B en el acuerdo de 2021, ya que en momentos previos se discutió la importancia de incluirlo para que las actualizaciones de las políticas contables no tengan que ser

revisadas constantemente cada vez que se publique una nueva versión de las normas. Señala que la intención era que dichas modificaciones se adoptaran automáticamente sin necesidad de nuevas discusiones para cada actualización.

El señor Rony Rodríguez Barquero confirma que la omisión del inciso B en el acuerdo de 2021 fue un error, ya que en 2019 sí se había incluido correctamente para la versión 2016 de las normas, y explica que la idea es que cada vez que haya modificaciones o inclusiones en las normas contables (que pueden ocurrir en cualquier momento, no necesariamente con la versión de 2018), estas se adopten automáticamente.

El señor Randall Blanco Benamburg añade que la situación puede explicarse porque a finales del año pasado se envió una solicitud de modificación de políticas específicas y la inclusión de nuevas políticas, las cuales el Consejo debe aprobar, mientras que las modificaciones menores las asume la Rectoría. Señala que es sensato que las actualizaciones se adopten automáticamente para evitar que queden en manos solo de la Rectoría, y que el Consejo haga la aprobación por defecto, como ocurre con las políticas generales. Menciona que, en otro tema relacionado, referente a las funciones por órgano, hay algunas contradicciones en las disposiciones actuales, ya que mientras unas indican que el Consejo debe aprobar las políticas específicas nuevas y las modificaciones, otras dejan en manos de la Rectoría esa aprobación, generando confusión. Además, se menciona la existencia de un comité encargado de supervisar estas actualizaciones, pero el documento presenta contradicciones respecto a esta responsabilidad.

El señor Rony Rodríguez Barquero propone abordar simultáneamente dos temas relacionados para tener un criterio más completo. Además, menciona que la señora Marta Gómez Aguilar está dispuesta a conectarse para aportar en la discusión.

El señor Nelson Ortega Jiménez expresa dudas sobre las distintas normas y políticas que se han mencionado, para asegurarse de clarificar los puntos, solicita que se invite a la señora Marta Gómez Aguilar.

El señor Rony Rodríguez Barquero indica que tuvo una reunión con la señora Marta Gómez Aguilar la semana anterior y que el tema es complejo. Procede a invitarla para que participe en la reunión. Mientras tanto, comenta que los dos temas están vinculados y que es conveniente revisarlos en conjunto. Detalla el contenido de un documento elaborado por el equipo técnico, que compara la normativa vigente con la propuesta de modificación, y señala que, aunque es un documento extenso, se puede revisar por los cambios puntuales. Entre los puntos clave que menciona están:

- La propuesta de agregar un inciso sobre las funciones de la Comisión Institucional para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

- La importancia de la Comisión, la cual debe ser permanente, llevar una matriz de autoevaluación y planes de acción, y reunirse al menos trimestralmente.
- La Comisión está compuesta por altos cargos como la vicerrectora de administración, directora del departamento financiero contable, coordinadores de contabilidad, tesorería, análisis financiero, entre otros.
- La relevancia de la directriz que indica que las actualizaciones y elementos deben estar aprobados por el "máximo jerarca", que se entiende es el Consejo Institucional.
- Las responsabilidades de la persona rectora en aprobar actualizaciones y modificaciones a las políticas generales y específicas basadas en NICSP, así como conocer y aprobar estados financieros.
- La Comisión NICSP y el equipo técnico tienen un rol eminentemente técnico en el proceso.

La señora Marta Gómez Aguilar explica que, desde la implementación del Marco Normativo de las NICSP en 2012, el proceso evoluciona de un esquema centralizado en la Vicerrectoría de Administración y la Comisión ICP hacia una gestión más distribuida en las unidades operativas de contabilidad y finanzas. Indica que inicialmente se aprueban periódicamente políticas contables generales y específicas, lo cual resulta repetitivo, por lo que ahora se propone su adopción automática conforme se actualizan, sin necesidad de someter cada cambio al Consejo Institucional. Señala además que la responsabilidad de aprobar políticas meramente operativas se delega al Rector, mientras que la Comisión ICP se formaliza con funciones claras y el equipo técnico mantiene un rol de asesoría. La auditoría interna advierte la necesidad de ajustar funciones, confirmando que el personal contable ya está capacitado para liderar la elaboración y presentación de políticas. Finalmente, resalta la importancia de aclarar si la delegación de la aprobación al Rector es jurídicamente válida, dado que las directrices nacionales establecen que estas decisiones corresponden al "máximo jerarca", lo que genera la duda sobre si esta función puede ser delegada.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado consulta si tanto las políticas generales como las específicas se adoptan automáticamente (por default), ¿por qué en las disposiciones se mantiene que la Rectoría debe aprobar cualquier actualización o inclusión?

La señora Marta Gómez Aguilar aclara que, si bien las políticas contables se adoptan automáticamente conforme a los cambios en la normativa nacional, se requiere una formalidad: la Rectoría debe dar el visto bueno al documento actualizado que se aplicará. Precisa que no se trata de aprobar cada política en detalle, sino de avalar el uso del compendio actualizado en su conjunto, como ocurrió con el paso de la versión NICSP 2014 a la 2018, evitando así trámites innecesarios por cada modificación menor. Explica que la Rectoría es la figura idónea para otorgar legitimidad, trazabilidad y responsabilidad administrativa a estos documentos, sin depender del Consejo Institucional. Añade que las políticas solo pueden aplicarse cuando el ente regulador nacional las oficializa,

por lo que actualmente se trabaja con la versión 2018 a pesar de existir la 2023. Finalmente, distingue entre políticas generales, emitidas por el ente regulador, y políticas específicas, que son adaptaciones propias del TEC, y subraya que estas últimas deben ser aprobadas formalmente por la Rectoría para garantizar la coherencia institucional. En conclusión, la figura de Rectoría no aprueba cada cambio menor, pero sí valida formalmente los cambios importantes o de versión de políticas contables (tanto generales como específicas), asegurando cumplimiento normativo, trazabilidad y responsabilidad administrativa.

La señora Laura Hernández Alpízar consulta si la aprobación de políticas contables es tan técnica, ¿por qué debe hacerla la persona rectora (máxima autoridad)? ¿No podría ser, por ejemplo, una vicerrectoría?

La señora Marta Gómez explica que existe una directriz nacional, posiblemente del Ministerio de Hacienda o de la Contraloría, que establece como requisito legal que los estados financieros deben estar firmados por el contador acreditado, el director financiero y el máximo jerarca de la institución, es decir, la persona rectora. Señala además que el manual de procedimientos contables, que incluye las políticas, también debe contar con la aprobación de esa autoridad. Precisa que esta aprobación no corresponde a un análisis técnico, sino a una validación formal que legitima y respalda institucionalmente el uso de la versión recomendada por el personal especializado. Finalmente, aclara que el Consejo Institucional, aunque es el órgano superior, no puede cumplir esta función porque no tiene firma ejecutiva ni representación legal, mientras que la Rectoría sí está facultada para otorgar dichas aprobaciones.

El señor Rony Rodríguez Barquero pregunta ¿qué sanciones hay por incumplimiento de estas directrices?

La señora Marta Gómez Aguilar señala que no existe una sanción económica directa por incumplir las disposiciones contables; sin embargo, Contabilidad Nacional puede emitir llamadas de atención, y en caso de que el ITCR reciba dos de manera consecutiva, corre el riesgo de ser excluido del consolidado nacional, lo que tendría repercusiones en materia de presupuestos, rendición de cuentas y transferencias de recursos. Por esta razón, la institución procura cumplir estrictamente con la normativa, aun cuando no exista una penalización monetaria explícita.

El señor Rony Rodríguez Barquero pregunta ¿cuál es el marco legal que obliga a seguir estas directrices de Contabilidad Nacional?

La señora Marta Gómez Aguilar indica que el marco legal aplicable es la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual establece la adopción obligatoria de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Explica que esta normativa respalda además la emisión de directrices técnicas que regulan la presentación de estados financieros en sus distintas periodicidades (anual, trimestral y actualmente mensual). Finalmente,

enfatisa que, a partir del 31 de diciembre de 2024, la implementación de las NICSP debe estar concluida en un cien por ciento.

La señora Raquel Lafuente plantea preocupaciones sobre el traslado de funciones al ámbito exclusivo de la Rectoría. Señala que el Consejo Institucional ha tenido históricamente una función activa en la revisión y aprobación de documentos contables, informes y rendiciones, y que, aunque no cuenta con expertiz técnico, siempre ha invitado a especialistas para aclarar dudas antes de tomar decisiones. Expresa como preocupación central que, al pasar la aprobación de políticas contables a la Rectoría, el CI podría perder un rol de supervisión clave sobre temas relacionados con el uso de fondos institucionales. Señala que considera riesgoso este “desligue”, dado que las NICSP están estrechamente vinculadas a la transparencia financiera y el control del gasto público, y reconoce que, si bien deben eliminarse algunas tareas operativas del CI, no deben suprimirse aquellas que implican responsabilidades estratégicas o fiduciarias.

La señora Marta Gómez Aguilar confirma que las NICSP son obligatorias desde la entrada en vigor de la Ley 9635 y que todas las instituciones públicas están sujetas al mismo proceso de revisión y a los mismos controles. Señala que, aunque la Rectoría aprueba formalmente las políticas, el Consejo Institucional sigue siendo informado y puede ejercer su función de supervisión y acompañamiento. Sostiene que las decisiones sobre la implementación de las NICSP son de carácter técnico y operativo, destacando que el proceso ha sido complejo, requiriendo capacitación e inversión técnica, y que las directrices se han ido afinando con ajustes previos en políticas como la base del devengo y partes relacionadas. Añade que se esperan más cambios, principalmente ajustes técnicos contables, como métodos de depreciación o clasificación de cuentas, y considera que elevar cada decisión al CI recarga innecesariamente su agenda, ya que las decisiones técnicas no deben confundirse con decisiones estratégicas. Cita como ejemplo que aprobar en el CI un procedimiento contable equivaldría a pedir autorización para el método de conciliaciones mensuales, lo cual no corresponde a su nivel estratégico.

La señora Laura Hernández respalda lo señalado por la señora Marta Gómez, indicando que las NICSP son normas técnicas de tratamiento contable y no decisiones estratégicas. Señala que su finalidad es uniformar la contabilidad del sector público nacional y considera adecuado que el tratamiento técnico lo defina el área financiera y lo apruebe la Rectoría, no el Consejo Institucional. Añade que el CI debe involucrarse en informes consolidados y resultados estratégicos, pero no en criterios técnicos de clasificación contable.

El señor Nelson Ortega Jiménez advierte sobre la autonomía universitaria, señalando que el Consejo Institucional sigue siendo el jerarca institucional. Explica que la universidad decidió voluntariamente implementar las NICSP antes de la entrada en vigor de la Ley N.º 9635, que luego hizo obligatoria su adopción para el sector público. Señala que la Ley de Administración Financiera y

Presupuestos Públicos establece que las universidades no están obligadas a cumplir todos los lineamientos, sino únicamente a rendir cuentas y seguir ciertos principios, y critica que se interprete un decreto ejecutivo como de aplicación directa sin un análisis legal previo. Reafirma la autonomía universitaria y el rol del CI como jerarca institucional según la Ley General de Control Interno, y considera que cualquier delegación de aprobación en la Rectoría debe estar debidamente fundamentada y respaldada legalmente. Finalmente, propone revisar literalmente la Ley 9635 y, de ser necesario, consultar a la asesoría legal. Indica que cualquier acción se debe coordinar con la asesoría legal y resalta que la ambigüedad en la definición de “máximo jerarca” permite a la institución establecer claramente su alcance.

La señora Laura Hernández Alpízar coincide, señalando que el término no está definido en el estatuto y que conviene distinguir entre la autoridad de una persona (Rectoría) y la de un órgano (Consejo Institucional), diferenciando asuntos meramente estratégicos de trámites rutinarios. Propone que, para cuestiones administrativas simples, la responsabilidad podría delegarse a la Vicerrectoría de Administración para mayor practicidad.

El señor Rony Rodríguez Barquero sugiere solicitar auditoría sobre la figura del máximo jerarca, ya que esta entidad decide en última instancia la aplicabilidad de la normativa.

El señor Nelson Ortega enfatiza que la consulta debe centrarse en identificar implicaciones, debilidades y posibles defectos del planteamiento, sin que necesariamente se imponga su revisión total al Consejo.

Se dispone

Que el señor Rony Rodríguez Barquero redactará la solicitud de asesoría a la Auditoría Interna.

6. SCI-471-2025 Solicitud de la modificación o aclaración del artículo 10 del Reglamento PAA referente al reconocimiento de las labores docentes en el Comité de Examen de Admisión en cuanto a la carga académica asignada (oficio CEA-VIESA-13-2025). A cargo de la Ing. Raquel Lafuente Chrysosopoulos

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que la señora Raquel Lafuente Chrysosopoulos solicitó tiempo para continuar con la revisión de la solicitud, por lo que el tema se traslada para una próxima reunión.

7. Reglamento Teletrabajo A cargo del Mag. Randall Blanco Benamburg

- **Modificación del Capítulo 2, los artículos 9, 23, 24 y 30 y la eliminación de los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica SCI-506-2025 Exp-458-2025**

- **Propuesta modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica R-601-2025 Exp-CI-464-2025**

El señor Randall Blanco Benamburg recuerda lo mencionado la semana anterior. Explica que hay dos propuestas relacionadas con el tema en cuestión, ambas incluidas en la agenda. Indica que ha tenido problemas para acceder a uno de los documentos, el sistema le deniega el acceso, mientras que el otro sí puede abrirse. Ese documento corresponde a una propuesta ya presentada, la cual considera muy puntual. Esta plantea eliminar la Comisión Institucional de Teletrabajo del reglamento y reasignar sus funciones al Departamento de Gestión de Talento Humano (GTH). Señala que la propuesta está lista, aunque él no puede proyectarla en ese momento, y solicita ayuda para compartirla. Insiste en la necesidad de definir el procedimiento a seguir, ya que también existe otra propuesta enviada por Rectoría, derivada de un oficio de Auditoría. Esta última implica una reforma integral al Reglamento de Teletrabajo. Comenta que no sabe cuán pronto se podrá analizar esa reforma integral, ya que su revisión debe realizarse artículo por artículo debido a la cantidad de modificaciones que plantea. Sin embargo, aclara que ambas propuestas coinciden en la eliminación de la Comisión Institucional de Teletrabajo. Propone que, si se declara que la propuesta presentada por los compañeros no representa un cambio sustancial, podría tramitarse de inmediato. Esta propuesta elimina las referencias a la Comisión en el reglamento y redirige sus funciones a GTH. Explica que la intención es que este departamento emita las directrices, dé seguimiento al reglamento y gestione los temas relacionados con el teletrabajo. En caso de que se considere un cambio sustancial, señala que el trámite deberá condicionarse, lo que restaría eficacia al proceso. Por eso, sugiere fusionar ambas propuestas. Comenta que revisó la propuesta y dejó observaciones indicando qué artículos se modifican y cuáles permanecen iguales. Precisa que, si se considera no sustancial, la propuesta de los compañeros puede seguir su curso, mientras que la otra queda pendiente de ser agendada para su revisión más profunda. Supone que ese no es un tema que se resolverá en la sesión actual, sino que solo se decidirá cuál propuesta procesar primero. Explica que ya había preparado el dictamen de la Comisión con base en la propuesta recibida. Tomó algunos insumos para el dictamen y otros para presentarlos ante el Pleno. Reitera que varios artículos del reglamento deben ser eliminados, en particular todo el capítulo 2, que corresponde a la Comisión Institucional de Teletrabajo. Detalla que el artículo 6 contiene una definición, el artículo 7 describe la conformación de la comisión, y los siguientes artículos establecen sus funciones, las cuales se redistribuirían. En el artículo 9, por ejemplo, se transfieren esas funciones a GTH, y se reflejan en cambios que están resaltados en negrita. Menciona que algunas de estas funciones incluyen asesorar a las dependencias, coordinar con DATI la actualización de sistemas, proponer cambios y presentar un informe anual. Comenta que esa función de presentar informes estaba asignada a la comisión, pero que ninguno recuerda haber visto dichos informes en la práctica. Aclara que otros artículos del reglamento también serían modificados para eliminar toda referencia a la comisión. Indica que la otra propuesta contempla cambios adicionales, como funciones relacionadas con la Comisión de Seguridad

Ocupacional, lo cual requerirá una discusión más profunda. Concluye que su posición es eliminar la Comisión Institucional de Teletrabajo y trasladar sus funciones a GTH. Una vez completado ese proceso, se revisaría la otra propuesta con más detalle. Finalmente, deja abierta la decisión a lo que defina el grupo.

La señora Sofía García Romero considera que, en teoría, ya deberían estar trabajando para el nuevo reglamento. Señala que no sabe con certeza cómo avanza ese tema, pero advierte que se debe tener cuidado con ese aspecto. Asimismo, expresa dudas sobre si lo propuesto por la Rectoría fue realmente consensuado con el personal. Considera que ese sería un elemento importante a tener en cuenta al momento de revisar la otra propuesta.

El señor Randall Blanco Benamburg indica que la otra propuesta presenta algunos cambios, incluso en lo relacionado con el teletrabajo en el extranjero. Añade que existen más cambios en comparación con la versión original.

El señor Nelson Ortega Jiménez plantea una reformulación de la pregunta dirigida al señor Randall. Consulta si alguien considera que la reforma propuesta por todo el equipo, incluyendo a él mismo, no es sustancial. Con base en el planteamiento del señor Randall Blanco Benamburg, el señor Ortega indica que se puede avanzar con dicha propuesta, la cual, según lo mencionado, ya está lista. Por ello, sugiere que podría circularse para el próximo miércoles. En cuanto a la otra propuesta, el señor Ortega pregunta cuál sería la estrategia, refiriéndose al señor Randall, y plantea si se debería compartir para observaciones. Recuerda que anteriormente se han utilizado dos estrategias: una consiste en compartir la propuesta para recibir observaciones durante un tiempo determinado, y luego conformar una comisión si se considera procedente. Concluye señalando que el siguiente paso sería instalar dicha comisión, aunque menciona que esta puede conformarse antes o después de recibir las observaciones.

El señor Randall Blanco Benamburg señala que, en la propuesta de Rectoría, se elimina la comisión existente. Explica que las funciones que anteriormente tenía dicha comisión no se trasladan a Gestión de Talento Humano (GTH), sino directamente a Rectoría, lo cual considera importante que todos tengan presente. Añade que, en su opinión, resulta un tanto extraño ese cambio, y que le parecería más natural que dichas funciones fueran asumidas por GTH. Concluye indicando que ese es otro detalle relevante que debe ser considerado.

La señora Laura Hernández Alpízar expresa su interés en que, por ejemplo, la señora Sofía García Romero, quien realizó una observación y conoce bien el tema, pueda aportar mayor claridad, ya que ella misma no comprende del todo el orden de los acontecimientos. Manifiesta su preferencia por realizar observaciones antes de conformar una comisión, con el fin de ahorrar un paso en el proceso. Señala que prefiere seguir ese camino, siempre y cuando se tome una decisión en ese sentido.

El señor Randall Blanco Benamburg explica que, si se aprueba la propuesta presentada recientemente se estaría en la línea de trasladar las funciones que realizaba la comisión al área de Gestión de Talento Humano (GTH). Manifiesta estar de acuerdo con esta decisión. Agrega que, si se realiza ese cambio, al momento de revisar la propuesta de Rectoría será necesario analizarla considerando que dicha modificación ya se efectuó, para luego evaluar las demás modificaciones, pues no tendría sentido volver a trasladar esas funciones a otra área. En cuanto a las otras modificaciones que no están relacionadas con la comisión, indica que no representan inconvenientes, ya que la mayoría corresponden a cambios de forma o a algunas funciones que tenía la comisión. Señala que compartirá el documento con los cambios para que los asistentes puedan realizar sus observaciones, mencionando que los cambios visibles están marcados en color morado en el documento. Aclara que no pretende entrar en una revisión exhaustiva en ese momento, porque no forma parte de la agenda, pero enfatiza que, si la comisión desaparece, todas sus funciones deben ser asignadas a alguna otra área, lo cual se reajustará. Finaliza recordando que, de aprobarse la propuesta, las funciones quedarían asignadas a Gestión de Talento Humano, y que esa sería la reforma integral que se propone en el nuevo reglamento. Al concluir, pregunta a la señora Sofía García Romero si se refiere al mismo tema que ella había mencionado anteriormente.

La señora Sofía García Romero recuerda que se solicitó a la administración la elaboración de una propuesta para un nuevo reglamento en esa línea. Advierte que, si se modifica ahora este tema, podría estarse adelantando asuntos que corresponden ser tratados posteriormente en dicho reglamento. Por ello, considera necesario asegurar la participación de alguien del área de salud ocupacional, para que todo quede alineado, ya que podría ocurrir que aquí se incluyan aspectos muy generales o, por el contrario, muy específicos, que luego contradigan lo que se establezca en la propuesta del reglamento. Aprovechando el momento, la señora García expresa su opinión respecto a las dos propuestas existentes, que se contraponen en cuanto a la asignación de funciones: una que asigna funciones a Gestión de Talento Humano (GTH) y otra que las traslada a Rectoría. Sugiere que lo más adecuado sería analizar ambas propuestas en conjunto para intentar consolidar una sola. Explica que, cuando se preguntó si la reforma era sustancial o no, parece que la evaluación se basa en la cantidad de artículos que reciben modificaciones. Sin embargo, señala que, en este caso, se trata principalmente de una reasignación de funciones, lo cual le hace pensar que podría considerarse una reforma sustancial.

La señora Laura Hernández Alpízar coincide con la opinión anterior y agrega que un cambio sustancial podría definirse, por ejemplo, cuando el control de la institución pasa al superior jerárquico. Aclara que este tipo de modificación sí es sustancial y que no se trata de un cambio basado en la cantidad de modificaciones, sino en la naturaleza de estas.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos plantea que, dado lo discutido, se podría optar por eliminar la comisión y no hacer acuerdos parciales, sino enviar

una reforma integral. Se cuestiona si, con el reglamento actual y las modificaciones solicitadas, no habría problema, ya que las modificaciones serían de forma y no de fondo, y la comisión seguiría operando. Recuerda que desde el Consejo Institucional ya se había mencionado que dicha comisión debería dejar de funcionar, reconociendo y valorando el trabajo realizado hasta ese momento. Finalmente, manifiesta estar totalmente de acuerdo con que la comisión ya no exista.

Se dispone

Tramitar el siguiente oficio:

Dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la M.Sc. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, remitiendo el dictamen en el cual se declara procedente la propuesta la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. y se acuerda integrar una Comisión ad hoc para su revisión, nombrando al Departamento de Gestión de Talento Humano como ente técnico encargado del proceso y solicitando la designación de representantes de la Oficina de Planificación Institucional y de la Asesoría Legal, involucradas para integrar dicha Comisión.

- 8. Exp-CI-462-2025 R-676-2025 Solicitud de prórroga para atender acuerdo de la Sesión Extraordinaria N.º 3381, referido a la solicitud de un análisis de tendencias de los Planes Anuales Operativos.**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

RESULTANDO QUE:

- 1. En la Sesión Extraordinaria N.º 3381, artículo 4, del 27 de setiembre de 2024, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2025, y en el inciso h de la parte resolutive acordó:**

...

h. Solicitar a la Administración que en la evaluación del Plan Anual Operativo 2025 del primer semestre se incorpore un análisis de tendencias de los Planes Anuales Operativos de los años 2023, 2024 y 2025 (metas, riesgos, actividades) con el fin de identificar el impacto de las actividades planteadas y su relación con la estrategia presupuestaria. Este análisis debe considerarse dentro del modelo de planificación que es elaborado por la Administración.

...

2. Mediante el oficio R-676-2025, recibido el 23 de julio de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, y a la MSc. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), se da seguimiento al acuerdo antes citado. En cumplimiento del inciso h, se adjunta el oficio OPI-369-2025 en el cual se solicita prórroga para presentar esta información el 21 de agosto de 2025, fecha en que también se remitirá a esta Comisión el documento con las metas del PAO 2026, sin vinculación presupuestaria. Se justifica que al no contar con sistemas es un ejercicio que se está elaborando de manera manual, lo cual toma un tiempo considerable para el procesamiento de los datos.
3. Mediante el oficio SCI-610-2025, recibido el 31 de julio de 2025, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, solicitó a la Rectoría el formulario oficial para gestionar la prórroga, conforme al artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional. Esto, en atención al oficio R-676-2025, mediante el cual se remitió el oficio OPI-369-2025 con la solicitud de prórroga para atender el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N.º 3381, artículo 4, inciso h. Se recordó que el formulario debía completarse en su totalidad, incluyendo el porcentaje de avance del acuerdo.
4. El 8 de agosto de 2025, mediante correo electrónico, la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora de asuntos políticos de la Rectoría, el formulario de prórroga correspondiente al acuerdo SCI-636-2025: "Solicitud de formulario de prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3386, artículo 8, del 30 de octubre de 2024".

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría solicitó la ampliación del plazo inicialmente hasta el 21 de agosto de 2025 para la atención del inciso h del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 3381, artículo 4, del 27 de setiembre de 2024, relacionado con el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2025, sin embargo, en el formulario de solicitud de prórroga se solicita al 30 de setiembre de 2025 y se señala que el análisis presenta un 80 % de avance.
2. El plazo original venció el 30 de junio de 2025; no obstante, es de interés de esta Comisión contar con el análisis de tendencias de los Planes Anuales Operativos de 2023, 2024 y 2025 (metas, riesgos y actividades), a fin de identificar el impacto de las acciones ejecutadas y su relación con la estrategia presupuestaria, así mismo, que sirva de insumo en el proceso de análisis de la propuesta del Plan Anual Operativo 2026.

3. En su justificación, se señala que, ante la ausencia de sistemas automatizados, el trabajo se realiza de manera manual, lo que requiere un tiempo considerable para el procesamiento de los datos.
4. Para esta Comisión, es esencial disponer de dicha información como insumo para el análisis de la propuesta del Plan Anual Operativo 2026, por lo tanto, se requiere contar con la información al 21 de agosto de 2025. Se descarta la ampliación al 30 de setiembre como se indica en el formulario ya que, para esa fecha, según el cronograma de planificación, el Plan Anual Operativo 2026 se tendría por aprobado.

SE DICTAMINA:

- a. Ampliar el plazo hasta el 21 de agosto de 2025 para la atención del inciso h del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 3381, artículo 4, del 27 de setiembre de 2024, relativo al análisis de tendencias de los Planes Anuales Operativos de los años 2023, 2024 y 2025 (metas, riesgos, actividades) con el fin de identificar el impacto de las actividades planteadas y su relación con la estrategia presupuestaria.
- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante esta Comisión o de apelación ante el Consejo Institucional, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

Se dispone

Tramitar el oficio ante la Rectoría, para ampliar el plazo al 21 de agosto de 2025.

9. **Exp-CI-472-2025 Declaratoria de no atención del acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3394, Artículo 13, inciso c., del 29 de enero de 2025 y del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3396, Artículo 13, del 12 de febrero de 2025, inciso d.**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. El Consejo Institucional, mediante acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias N.º 3349, 3373, 3386 y 3396, solicitó a la Rectoría establecer lineamientos y plazos específicos para atender temas relacionados con la mejora en el servicio de transporte institucional y su presupuesto, así como el

establecimiento de acciones ante la baja ejecución presupuestaria en bienes duraderos.

2. En la Sesión Ordinaria N.° 3394, Artículo 13, inciso b., el Consejo Institucional da por no atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3373, Artículo 15, inciso c. del 24 de julio de 2024 en el cual solicita a la Rectoría presentar un informe que refleje las acciones inmediatas ante la baja ejecución en bienes duraderos de manera que no se tenga una subejecución alta al final periodo.
3. En la Sesión Ordinaria N.° 3396, artículo 13, inciso a., el Consejo Institucional da por no atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3349, Artículo 12, inciso b., realizada el 07 de febrero de 2024 referente a la emisión de directrices sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno. En la misma Sesión Ordinaria, en el inciso c., el Consejo Institucional solicita a la Rectoría que la emisión de las directrices del servicio de transporte se incluyan dentro de la propuesta de la estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte - solicitada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3386, Artículo 8, inciso a., del 30 de octubre de 2024-; propuesta que a la fecha se encuentra en trámite de prórroga.
4. En las Sesiones Ordinarias N.° 3394, Artículo 13, inciso c. y N.° 3396, artículo 13, inciso d. el Consejo Institucional solicitó a la Rectoría realizar investigaciones preliminares sobre la no atención de acuerdos señalados en los puntos 2 y 3, a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas, así como informar sobre las conclusiones, en el plazo previo al 15 de marzo y 28 de marzo de 2025 respectivamente.
5. La Contraloría General de la República define un hecho presuntamente irregular como aquellas "Conductas entendidas como acciones u omisiones, atribuibles a los sujetos cubiertos por el ámbito de competencia de la Auditoría Interna, que podrían infringir el ordenamiento jurídico, provocar daños o causar perjuicios a la institución pública y que puedan generar algún tipo de responsabilidad a cargo del infractor."

Considerando que:

1. La Secretaría del Consejo Institucional permanentemente realiza el seguimiento de los asuntos pendientes e informa al pleno del Consejo Institucional su nivel de atención.
2. El incumplimiento de los acuerdos del Consejo Institucional y en este caso particular, lo dispuesto en la Sesión Ordinaria N.° 3394, Artículo 13, inciso c., del 29 de enero de 2025 y en la Sesión Ordinaria N.° 3396, Artículo 13, inciso d. del 12 de febrero de 2025, constituye una desatención a las obligaciones que impone el Artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

3. Se analiza en el seno de esta Comisión la necesidad de solicitar a la Auditoría Interna que realice el análisis de estos incumplimientos con el fin de determinar si estos hechos podrían provocar perjuicios a la gestión de los recursos institucionales y al debilitamiento del sistema de control interno, mismos que podrían generar responsabilidades a cargo de las personas que han omitido las gestiones solicitadas por el Consejo Institucional.
4. La no atención de los acuerdos definidos por el Consejo Institucional podría constituir un debilitamiento sistemático del control interno, así como un obstáculo para que el Consejo Institucional pueda evaluar el funcionamiento de la Institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines Institucionales
5. Adicionalmente, se estima oportuno solicitar a la Auditoría Interna una asesoría que brinde al Consejo Institucional recomendaciones sobre eventuales mejoras en el planteamiento de sus acuerdos, de manera que se garantice su cumplimiento, conforme lo establecido en el Artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
6. La Secretaría del Consejo Institucional mantiene dentro del control de acuerdos del Consejo Institucional, como pendiente los señalados en el considerando uno, con plazo vencido y siendo que a la fecha no se ha recibido respuesta, es necesario solicitar que se extraiga de dicho control y se deje constancia de la no atención.
7. Es necesario adoptar medidas correctivas y preventivas que garanticen la efectiva ejecución de los acuerdos del Consejo Institucional, incluyendo la definición de responsabilidades administrativas y la mejora en los procesos de cumplimiento.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Dar por no atendidos, los siguientes acuerdos referentes al informe sobre las investigaciones preliminares por la no atención de acuerdos previos tomados por el Consejo Institucional:
 - Sesión Ordinaria N.º 3394, Artículo 13, inciso c., del 29 de enero de 2025.
 - Sesión Ordinaria N.º 3396, Artículo 13, inciso d., del 12 de febrero de 2025
- b. Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional que se extraiga del control de acuerdos, lo señalado en el inciso anterior, dejando constancia de que no fueron atendidos por la Rectoría en el plazo establecido.
- c. Solicitar a la Auditoría Interna realizar una investigación de los presuntos hechos asociados con la desatención de los acuerdos indicados, que permita verificar si hubo acciones u omisiones que podrían infringir el ordenamiento

jurídico, provocar daños o causar perjuicios a la Institución y que puedan generar algún tipo de responsabilidad.

- d. Solicitar a la Auditoría Interna que brinde al Consejo Institucional una asesoría sobre acciones y mejoras que permitan garantizar el cumplimiento oportuno de los acuerdos del Consejo Institucional.

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional en la Sesión N.º 3419, programada para el 20 de agosto de 2025.

10. Acciones para establecer mejoras en los canales de comunicación con Centros Académicos y Campus Tecnológicos Locales

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

11. Pliego de peticiones de la Asamblea General de AFITEC

El señor Nelson Ortega Jiménez consulta si van a revisar las acciones para mejorar los canales de comunicación o si prefieren ver el tema de las peticiones.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos consulta si las peticiones les van a llegar de manera oficial, o si ya se han trasladado.

El señor Nelson Ortega Jiménez le responde que ya se han trasladado.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos pregunta si puede referirse a las peticiones.

El señor Nelson Ortega Jiménez le da la palabra.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos comenta que ha visto el video relacionado con el tema y que le ha impactado, ya que las peticiones en cuestión son suyas. Señala que una corresponde al reglamento de personal y la otra a asuntos académicos, específicamente sobre evaluación docente. Agrega que, en el caso del Reglamento de personal, ya se había recibido una respuesta a lo que se había consultado. Menciona que le preocupa especialmente este tema y expresa su inquietud diciendo que el reglamento parece que da un paso adelante y dos atrás.

El señor Nelson Ortega Jiménez aclara que el reglamento al que se refieren es el de evaluación administrativa, no el de personal. Añade que dicho reglamento aún no ha llegado.

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que pueden responder sobre el

reglamento, ya que tienen claridad sobre lo sucedido: se solicitó en una fecha específica, no ha llegado aún, y se consultó sobre su estado sin recibir respuesta. Indica que esa información puede ser comunicada oficialmente.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos está totalmente de acuerdo con esa forma de proceder. Comenta que ha estado pensando en ese reglamento, en cómo han dado muchas vueltas al respecto. Señala que no es por falta de voluntad, sino porque el documento presenta muchas inconsistencias. Añade que está trabajando actualmente en el reglamento de contratación de personal y que le gustaría revisarlo nuevamente de forma general, incluyendo las observaciones que ya han hecho, para ver si pueden avanzar con ese tema en los próximos días.

El señor Nelson Ortega Jiménez está de acuerdo con la propuesta. Recuerda que en conversaciones anteriores se había considerado conveniente revisar el orden del articulado, ya que algunos puntos podrían reorganizarse para mayor claridad.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos pregunta a la señora Marilyn Sánchez Alvarado si sería posible reunirse con ella para avanzar en esta revisión, con el visto bueno del señor Ortega Jiménez para organizar ese trabajo.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado responde afirmativamente y se compromete a agendar una reunión para trabajar en conjunto.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos agradece el apoyo y comenta que necesitan avanzar, ya que no pueden seguir dependiendo del trabajo de la señora Maritza Agüero González.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que lo que falta es incorporar el criterio de Asesoría Legal sobre el manejo de los recursos, aunque no recuerda con precisión cómo debe hacerse. Señala que en ese punto es donde queda pendiente el tema en construcción. Lee el contenido del oficio fechado el 13 de agosto de 2025, titulado “Pliego de Peticiones a la Asamblea General de Afitec”. Sugiere abordar cada una de las peticiones por separado, debido a que, si bien el documento no es extenso, los temas son complejos y pueden generar discusión. Propone enfocarse en acciones concretas para aprovechar el tiempo.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos coincide y plantea que se podría responder desde las tres comisiones. Señala que, aunque desde Afitec indican haber revisado los informes de labores, en dichos informes ya se incluye un recuento claro de la situación. Añade que los atrasos en la reglamentación no son responsabilidad del Consejo Institucional. Por ejemplo, el Reglamento de Evaluación del Desempeño se encuentra pendiente en la Comisión de Docencia, mientras que el de Contratación de Personal ha estado en revisión por parte de la comisión respectiva, con múltiples observaciones y reuniones que han motivado modificaciones sustanciales a la propuesta inicial. Sugiere que la

respuesta institucional mantenga coherencia con lo ya reportado en los informes de labores, especialmente respecto a estas dos reglamentaciones.

El señor Nelson Ortega Jiménez aclara que la señora Maritza Agüero González ha trasladado ese tema a COPA.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos considera que esto resulta positivo y señala que deben seguir en la misma línea de respuesta, ampliando con más detalles la información ya contenida en los informes.

El señor Randall Blanco Benamburg, interpreta que se está solicitando que se refieran directamente al primer punto. Expresa dudas sobre si existe realmente una obligación legal de pronunciarse públicamente sobre los temas mencionados, tal como lo exige el petitorio. Indica que, de acuerdo con la redacción del primer punto, se espera un análisis sobre cada uno de los cuestionamientos divulgados por medios de comunicación. Plantea que esto implicaría revisar todos los medios, y se pregunta si se refieren específicamente a los reportajes de OPA. Sugiere que, antes de emitir una respuesta, se solicite a Afitec una aclaración sobre a cuáles cuestionamientos específicos se refieren, para evitar omisiones o malentendidos. Además, considera que la forma en que está redactada la petición da por sentado que hay hechos ciertos o delitos comprobados, lo cual resulta problemático. Explica que, aunque existe al menos una acción investigativa, el documento confidencial, hay otros temas, como el caso de la señora Hania Rodríguez Mora, que se encuentra en sede judicial y por tanto no corresponde al Consejo Institucional abordarlo. Otros temas, como el presupuesto o los viajes, han sido aprobados mediante acuerdos debidamente fundamentados y no están sujetos a investigación. Concluye que se debe solicitar una aclaración previa antes de emitir una respuesta formal, para evitar que luego se alegue que no se atendió determinado aspecto de la petición.

El señor Nelson Ortega Jiménez considera importante solicitar una aclaración sobre el punto A del pliego, a fin de conocer con exactitud a qué hechos específicos desean que el Consejo Institucional se refiera. Expresa, además, que no comprende el punto B y, por ende, no sabe cómo formular una solicitud de aclaración adecuada al respecto.

La señora Laura Hernández Alpízar explica que Afitec parte del supuesto de que los reportajes publicados por OPA son verídicos y, sobre esa base, solicitan que el Consejo indique qué medidas tomará al respecto. Considera que, desde una perspectiva estratégica, se podría solicitar que especifiquen si efectivamente se refieren a los reportajes en cuestión a los que denomina “de la Emperatriz” y si hay otros elementos que desean incluir. Indica que usualmente el Consejo no acostumbra a emitir análisis oficiales cada vez que un medio de comunicación, publica información sobre la institución. Sin embargo, aclara que, cuando se ha considerado que la reputación institucional se ve afectada, sí se han emitido pronunciamientos públicos o comunicados aclaratorios. Como ejemplo reciente, menciona que el día anterior se publicó un pronunciamiento institucional al

respecto. En dicho pronunciamiento se incluyó un apartado en el que se reitera que la institución cuenta con controles internos, que la Contraloría General no ha identificado irregularidades en el uso del presupuesto ni en la toma de decisiones, y que no existe ninguna denuncia vigente por mal uso de fondos públicos. Destaca que la institución ha superado dichos controles conforme a la normativa. Sugiere incluir, además, un párrafo aclarando que, lejos de haber realizado gastos excesivos, la institución ha operado con limitaciones presupuestarias significativas. Algunos de los gastos señalados por los medios, como la adquisición de una microbús de menor capacidad a la requerida, responden precisamente a la imposibilidad de cubrir necesidades plenas por falta de recursos. Añade que se trata de decisiones necesarias, no suntuarias, y que los gastos realizados han sido mínimos y justificados. Advierte que no se debe “acusar recibo” o asumir culpa por errores que no han sido probados, especialmente porque la argumentación presentada por OPA en sus reportajes es, a su juicio, débil. Señala que en todo caso pueden manifestar preocupación por la forma en que se originó la información, ya que no proviene directamente del reportaje, sino de un documento confidencial utilizado como base del mismo. En ese sentido, subraya que existen procedimientos legales que permiten declarar confidencial un documento por un período determinado, mientras su contenido es analizado. Esta práctica es válida según pronunciamientos de la Contraloría. Por lo tanto, considera que el documento no debía haberse hecho público antes de concluir dicho análisis. Sugiere manifestar esa preocupación en la respuesta institucional, aclarando que se están tomando las acciones correspondientes al respecto. Concluye indicando que la divulgación indebida del documento implica que “se está durmiendo con el enemigo”, lo cual justifica medidas internas adicionales. Señala que todo lo anterior se enmarca en el tratamiento del punto 1 del pliego de peticiones.

La señora Raquel Lafuente Chrysosopoulos sugiere limitar la información solo a lo que compete directamente al Consejo (viajes, compras aprobadas conforme a normativa). No profundizar en temas administrativos de otras áreas ni en documentos oficiales que están bajo investigación. Se recomienda no dar más información de la necesaria, ser concretos, evitar justificar o entrar en temas que pueden generar críticas (ejemplo: por qué se gastó en un carro si no hay plata para becas). Se propone responder solo a las preguntas puntuales, reafirmar que no hay denuncias ni irregularidades conocidas, y que la única investigación en curso es sobre documentos confidenciales, de la cual no se puede dar más detalle.

El señor Nelson Ortega Jiménez replantea la importancia de solicitar especificidad sobre cuáles medios de comunicación o cuestionamientos se refieren, para no dar respuestas generalizadas o suponer información.

La señora Laura Hernández Alpízar coincide en solicitar aclarar específicamente qué temas se quieren que respondan y convertir esta situación en una oportunidad para destacar que se administran recursos limitados y que, si tuvieran más fondos, harían más. Se sugiere que la respuesta sea puntual, clara,

sin extenderse ni entrar en polémicas, y con énfasis en la transparencia y en los límites de la competencia del Consejo.

El señor Nelson Ortega Jiménez se deben saber son las acciones inmediatas. Eso puede ser, primero, un memorando solicitando que amplíen y especifiquen eso. Sobre el punto dos, se puede detallar todas las acciones que se han realizado incluyendo las reuniones en donde se ha analizado el Reglamento, y avanzan en este punto para los dos” y envían el informe y listo.

La señora Laura Hernández Alpízar pregunta si este punto estará en la agenda todas las semanas.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que, sobre el mecanismo de seguimiento y participación, específicamente lo relativo a la mesa de trabajo, considera que el tema es complicado, ya que no existe una mesa formal; sin embargo, son asuntos que el Consejo debe conocer para entender qué está haciendo la administración para prevenir esas deudas. Agrega que es importante saber cómo se está manejando o cómo se prevé manejar la situación con respecto a la regla fiscal y la formulación presupuestaria, porque estas responsabilidades corresponden a la administración.

La señora Laura Hernández Alpízar puntualiza que la mesa mencionada en el punto A aborda otro asunto. Concluye que pueden resolver los puntos uno y dos y elaborar otro documento acerca del mecanismo de seguimiento y participación. Propone convocar una audiencia para discutir la necesidad de una mesa de trabajo y, con base en las respuestas obtenidas, evaluar si resulta pertinente continuar con esa solicitud. Señala que los puntos A y B son temas complejos que no corresponden directamente al Consejo. Manifiesta no saber cómo estos asuntos llegan al Consejo y pregunta cómo se canalizan. Comenta como ejemplo el cumplimiento de las deudas salariales y lo sucedido, y pregunta en qué momento tendrán acceso para discutirlo, dado que no han recibido ni discutido esos asuntos formalmente. Menciona que sabe que en Rectoría se ha tratado el tema, pero cuestiona cuándo tendrán acceso a participar en la formulación.

El señor Nelson Ortega Jiménez responde que deben esperar el presupuesto, el cual debe incluir los recursos correspondientes.

La señora Laura Hernández Alpízar concluye que esos recursos deben estar disponibles para su ejecución.

El señor Nelson Ortega Jiménez comenta que, a menos que se establezca una audiencia, no existe un mecanismo formal definido.

El señor Randall Blanco Benamburg plantea que la intención actual es responder el punto dos, solicitar una aclaración para dicha respuesta, y posponer la

respuesta a los puntos uno y tres hasta obtener dicha aclaración. Confirma que esa es la idea general.

El señor Nelson Ortega Jiménez está de acuerdo con el planteamiento.

El señor Randall Blanco Benamburg explica que responderán el punto dos, mientras que los puntos uno y tres se resolverán cuando se cuente con la aclaración necesaria. Respecto al punto tres, inciso A, señalan que no existen investigaciones, y las que están en curso son confidenciales, por lo que no hay información relevante para comunicar en este momento. Respecto a las reformas, sugieren informar al Pleno y solicitar que convoque una audiencia con los interesados para discutir los avances. En cuanto al inciso B, consideran que es un asunto administrativo, por lo que proponen que el Pleno solicite a la administración reunirse con el sindicato, presentar un análisis de viabilidad de lo solicitado y entregar dicho análisis al Consejo, asegurándose de incluir al sindicato en el proceso. Con base en los tiempos establecidos, recomiendan avanzar con el punto dos y solicitar una ampliación de criterio. Se disculpan por alguna interrupción en la comunicación.

El señor Nelson Ortega Jiménez propone solicitar a la Rectoría que prepare un informe de viabilidad que sirva como insumo para una reunión futura.

La señora Laura Hernández Alpizar confirma la propuesta.

La señora Sofía García Romero también está de acuerdo.

El señor Nelson Ortega Jiménez confirma que pueden proceder de esa manera.

La señora Laura Hernández Alpizar indica que, en esa audiencia, una vez que se hayan respondido los puntos uno y dos, se podrá discutir el mecanismo de seguimiento.

El señor Nelson Ortega Jiménez añade que pueden avanzar solicitando a Rectoría un informe sobre viabilidad y gestión presupuestaria, incluyendo los escenarios planteados para atender el asunto. Sugiere copiar a Afitec con el fin de programar la audiencia una vez se disponga de la información.

La señora Laura Hernández Alpizar especifica que esto aplica para los puntos uno y dos.

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que deben avanzar con algo que aún no tienen y desconocen si la administración está preparando formalmente.

La señora Laura Hernández Alpizar confirma y acuerda.

El señor Nelson Ortega Jiménez enfatiza que no pueden avanzar sin contar con esa información.

La señora Laura Hernández Alpízar aclara que la convocatoria para la audiencia no debe centrarse en el cumplimiento de deudas salariales, sino en el seguimiento de las supuestas investigaciones que han mencionado. Concluye que se deben resolver los puntos uno y dos como se ha planteado, y que respecto al punto tres, podría enviarse un comunicado breve donde se establezca que el mecanismo de seguimiento y participación se remite a Rectoría para que informe sobre el punto A, y que se convoque a una audiencia para discutir la creación de una mesa de trabajo.

El señor Nelson Ortega Jiménez está de acuerdo y añade que, con relación al punto tres, deben emitir dos oficios: uno para informar a la parte interesada sobre las acciones a seguir, y otro para solicitar a Rectoría que prepare el informe con la mayor brevedad posible, otorgándole un plazo de diez días.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos expresa dudas sobre la eficacia de la mesa de trabajo, pero reconoce que ese tema puede discutirse en su momento.

El señor Nelson Ortega Jiménez coincide con esa perspectiva.

La señora Laura Hernández Alpízar reafirma la postura.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos pregunta cuál es el siguiente paso.

La señora Laura Hernández Alpízar explica que, desde el punto de vista político, el mecanismo de seguimiento consiste en convocar una audiencia para discutir la solicitud de una mesa de trabajo.

El señor Nelson Ortega Jiménez confirma que es para el seguimiento y concluye que, con estos lineamientos, prepararán los oficios correspondientes y continuarán trabajando en el asunto.

Se dispone

Tramitar los siguientes oficios:

Dirigido a la Lcda. Kendy Chacón Víquez, secretaria general de la Asociación de Funcionarios del TEC (AFITEC), con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Consejo Institucional, en el cual se presenta un informe detallado sobre las reformas reglamentarias en curso relativas al Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos y al Reglamento de Evaluación del Desempeño Administrativo del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se expone el seguimiento histórico de la reforma del reglamento de concursos desde 2021, incluyendo la conformación de comisiones, audiencias, observaciones técnicas y legales, así como la revisión de propuestas y dictámenes. Respecto al reglamento de evaluación del desempeño administrativo, se detalla la

denuncia sobre la ausencia de regulación, el compromiso de elaboración con entrega prevista para junio de 2025, el proceso de revisión técnica y las gestiones para su pronta aprobación. Finalmente, se informa que con lo anterior se da atención a la petición N.º 2 del pliego presentado, manteniendo la disposición para ampliar la información si se requiere.

Dirigido a la Lcda. Kendy Chacón Víquez, secretaria general de AFITEC, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Consejo Institucional, en el cual se informa que la Comisión, en su reunión N.º 1120 el 14 de agosto de 2025, conoció el pliego de peticiones de AFITEC sobre deudas salariales. Se comunicó que se solicitó a la Rectoría un informe sobre la viabilidad y gestión presupuestaria para cumplir con estas deudas conforme a la Ley N.º 9635, y que, una vez disponible dicha información, se realizará una audiencia conjunta entre AFITEC y la Rectoría para definir mecanismos de seguimiento y participación.

Dirigido al Lic. Kendy Chacón Víquez, secretaria general de la Asociación de Funcionarios del TEC (AFITEC), con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita aclaración sobre el pliego de peticiones de AFITEC, conocido en la reunión N.º 1120 del 14 de agosto de 2025. Se enfatiza el compromiso institucional reafirmado en la Sesión Ordinaria N.º 3418 del 13 de agosto de 2025 de actuar conforme a la planificación y principios democráticos. Se requieren precisiones sobre los medios de divulgación de cuestionamientos, los temas específicos a analizar (como adquisición de sistema documental, nombramientos, despido de funcionaria, compra de vehículos, pago de tiempo extraordinario, uso de escolta y viajes de la rectora Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.) y sobre las acciones investigativas, para valorar adecuadamente las peticiones.

Dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la Lcda. Kendy Chacón Víquez, secretaria general de AFITEC, en el cual se solicita un informe sobre la viabilidad y gestión presupuestaria para cumplir con las deudas salariales de la Administración conforme a la sentencia de la Ley N.º 9635. Esta petición se enmarca en el pliego de peticiones de AFITEC aprobado en sesión extraordinaria, y busca que el Consejo Institucional valore mecanismos de seguimiento y diálogo entre las partes, estableciendo un plazo de diez días hábiles para la entrega del informe.

12. Varios

El señor Wagner Segura Porras comenta que no se encuentra en pleno uso de sus facultades debido a la molestia del momento. Indica que desea consultar sobre el asunto relacionado con San Carlos y pregunta si esa audiencia ya está programada para alguna fecha específica.

El señor Nelson Ortega Jiménez le responde que dicha audiencia no se programa para ese día porque ya había otra previamente agendada. Explica que, lamentablemente, el día anterior, alrededor de las 3:00 p.m., recibe la solicitud de cancelarla. Señala que, en ese momento, ya no es posible convocar una nueva audiencia, pero que el tema queda anotado y debe agendarse.

El señor Wagner Segura Porras asiente, manifestando su comprensión.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con trece horas.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas